

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Abril Veintiocho de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2017-00003-01

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, solicitud que presentara la apoderada sustituta de Colfondos S.A., y que obra en Archivo No. 21. Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a solicitud que hiciera la apoderada sustituta de Colfondos S.A., obrante en Archivo No. 21 del expediente, donde señala:

Que al interior del presente asunto se omitió por parte del Tribunal Sala Civil Familia Laboral, pronunciarse frente al Recurso Extraordinario de Casación interpuesto el 10 de Diciembre de 2020, vía correo electrónico.

Reexaminado como fue la presente causa judicial, no obra escrito alguno donde la parte demandada COLFONDOS S.A., hubiese interpuesto el recurso Extraordinario de Casación ante el Superior Jerárquico, a que hace alusión su petición.

Además con extrañeza observa el Despacho, que dos años después, la memorialista se refiera a un recurso que fuera interpuesto ante el Tribunal, que es donde debió haberse pronunciado al respecto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la presente causa judicial, se encuentra archivada desde el 26 de marzo de 2021, no procede lo pedido por la memorialista.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

28/04/2022

Caf

Firmado Por:

**Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

232f79125ce5fe7c1361b3d0c8055d6d0a07f3e55067c51ee0295d76307744a0

Documento generado en 30/04/2022 08:21:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**